

SDM-STP-135890-2020
(Al contestar cite este número)

MEMORANDO

PARA: ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Jefe Oficina Gestión Social

DE: CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA
Subdirectora de Transporte Público

Fecha: 14 de septiembre de 2020

ASUNTO: Solicitudes respuesta a requerimientos en audiencia pública de rendición de Cuentas, localidad Engativá.

REFERENCIA. SDM-OGS-130400-20

Respetada Dra. Iza:

En atención a la comunicación del asunto damos respuesta de acuerdo a nuestra competencia en los siguientes términos:

1. Solicitante *“CON DISCAPACIDAD, QUE INCLUSION TIENEN EN MATERIA DE MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD DE ESTOS ESPACIOS. Qué bueno sería que movilidad incluyera en sensibilización a personas con discapacidad porque son personas que pueden apoyar en ese trabajo”*. Teniendo en cuenta que la solicitud no es clara, la Oficina de gestión social aclara que el peticionario hace referencia a la accesibilidad en transporte público, de acuerdo a lo anterior, se informa lo siguiente:

La Secretaria Distrital de Movilidad en el marco de la Política Distrital de Discapacidad y teniendo como insumo las recomendaciones obtenidas en la consultoría “Diseño y Evaluación de Alternativas de Accesibilidad para los Usuarios del SITP en Condición de Discapacidad” realizada bajo el contrato 1789 de 2012, sancionó el Decreto Distrital 324 de 2014 “Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Basado en lo anterior, esta Secretaría implementó el Plan de Movilidad Accesible al SITP para garantizar la Movilidad de los usuarios con discapacidad al sistema, que consiste en trabajar en una serie de medidas que deben cumplir las entidades distritales, en materia de tránsito, transporte, infraestructura y espacio público, para garantizar la accesibilidad del Sistema Integrado de Transporte, compuesto por los siguientes aspectos:

- Medidas en materia de permeabilidad en el espacio público
- Medidas en materia de accesibilidad a infraestructura fija
- Servicio y gestión del transporte público
- Señalética e Información
- Medidas sociales y culturales para la accesibilidad integral

Dentro de las medidas en materia de transporte, establecidas en el artículo 5 de dicho Decreto, se proyectó la implementación de una serie de rutas zonales (urbanas) y alimentadoras accesibles, de acuerdo con la intención de viaje de las personas con discapacidad en el año 2012.

En la actualidad el Sistema oferta un total de 19 rutas urbanas y 106 rutas alimentadoras, haciendo uso de su flota accesible con tipología tipo padrón (80 pasajeros) y busetón (50 pasajeros).

Realizando un énfasis en el sistema zonal del SITP, se cuenta con los siguientes servicios accesibles, los cuales operan con flota accesible en un rango superior al 50%, mediante 19 servicios, los cuales se citan a continuación:

Rutas Accesibles SITP

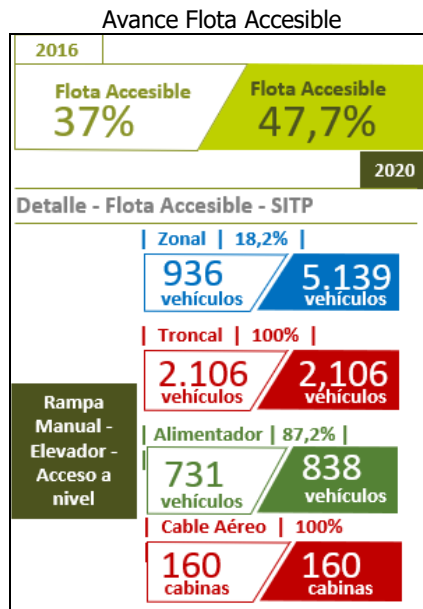
RUTA	DENOMINACIÓN
266	SAN JOAQUÍN – LA ESTRELLITA
599	BOSA SAN DIEGO – SUBA GAITANA
T12	QUINTAS DEL SUR – CALLE 100
T13	VILLA CINDY – HSP. SAN BLÁS
T40	CATALINA II - MARLY
19-3	CHICÓ NORTE
19-7	COMPLEMENTARIA “CANTABRIA
19-8	LA CABRERA
C1	ROMA - GERMANIA
C25	SABANA DEL DORADO - UNICENTRO
P500	AEROPUERTO – CENTRO ANDINO
T163	PERDOMO – CALLE 122
T21	CANTÓN NORTE - CORPAS
SE14	DIANA TURBAY CULTIVOS – ENGATIVÁ CENTRO
703	GALICIA - GERMANIA
C37	VILLAS DE GRANADA - MAZURÉN
94	BOSA SAN DIEGO – SUBA CORPAS
385	CORTIJO - GERMANIA
143	LAS ACACIAS - GERMANIA

Fuente: Elaboración propia – SDM.

Con el fin de mejorar la cobertura del SITP en la ciudad, a la fecha Transmilenio S.A. tiene abiertos procesos licitatorios para la adquisición de 1295 buses zonales y en el transcurso del año se abrirán otras dos licitaciones para vincular 710 buses adicionales (con tecnología Diésel y

Gas Natural Vehicular bajo el estándar de Euro VI bajas emisiones y Eléctricos), esta flota vehicular cumplirá con las especificaciones de la NTC 5701 *Vehículos accesibles con características para el transporte urbano de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. capacidad mínima de diez pasajeros más conductor.*

La siguiente tabla muestra el avance de la flota vehicular accesible en el sistema integrado de Transporte Público SITP:



Fuente: Elaboración propia – SDM.

Por otra parte el Instituto de Desarrollo Urbano IDU en convenio interinstitucional con Transmilenio S.A ejecutó el contrato No. 1540 de 2017 en el cual se intervinieron durante los años 2018 y 2019 un total de 189 paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, con el fin de facilitar su usabilidad por parte de personas con movilidad reducida – PMR.

Fotografía Paraderos intervenidos



Fuente: SDM

Actualmente el IDU se encuentra finalizando la revisión de los diseños finales para la intervención de 86 paraderos adicionales del componente zonal del sistema.

Adicionalmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP adjudicó el contrato 186 de 2020 que tiene por objeto “ *la realización del diseño, la fabricación, el suministro, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C*” en el cual se realizará la intervención a 3404 paraderos en la ciudad durante los años 2020, 2021, 2022.

2. Solicitante Isela Ortiz “*Yo tengo una propuesta de descongestión de la calle 80. Que luego del portal de la 80, se deje el carril que es en exclusiva de Transmilenio, dejarlo para el servicio público, es decir, las flotas intermunicipales, busetas y alimentadores y taxis y el otro para los carros particulares, así en las mañanas las rutas escolares y demás serían más transitables. No implica sino dar una orden, tal vez señalización, y unos orientadores mientras se implementa, pero es necesario descongestionar*”.

La Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra en el proceso de mejoramiento de la red de carriles preferenciales para el SITP; dentro del proceso de priorización de los corredores que podrían tener un carril preferencial para la circulación de buses del SITP, SITP Provisional y buses intermunicipales de corta distancia con paraderos en vía habilitados para este servicio. Para este proceso, la entidad realiza varios análisis de congestión, velocidad de operación, número de rutas y pasajeros atendidos y de infraestructura.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se tendrá en cuenta la propuesta, para evaluar la conveniencia de implementar un carril preferencial en el corredor de la Calle 80 desde la Carrera 108 hasta el Puente de Guadua.

Finalmente, y con respecto a la solicitud 3. Pedro Suarez “*Movilidad del barrio Gran Granada, entrada al barrio son muchas congestiones frente al éxito (cl 80 con cra.114 a 116) por transporte ilegal, son unas busetas blancas en un prohibido parquear donde truncan la calle 80 para ir hacia el Cortijo y hay mucho hueco*”. se informa que copia de este memorando será enviado a la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar en pro de dar respuesta al numeral de su competencia en los términos que estipula la ley.



CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA
Subdirectora de Transporte Público

C.C. Sergio Raúl Tovar Farfán - Subdirección de Gestión en Vía

Anexos: Copia memorando SDM-OGS-130400-20, en dos (2) folios.

Proyectó: Yeison Vidal Gómez S.- Profesional Universitario – STP –SDM
Claudia Benavides - Profesional Especializado - STP- SDM
Natalie Mateus Cortes – Profesional STP-SDM